



**SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. PLAZO 15 DÍAS.**

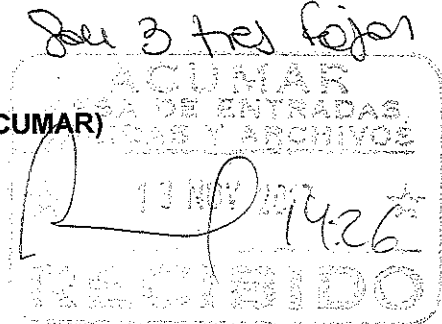
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de Noviembre de 2017

SRA. PRESIDENTA

AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)

LIC. DORA SOLEDAD BONETTI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Asunto: Solicitud de información pública. Movimiento de suelo, levantamiento de cota y relleno de lagunas en Villa Inflamable

De mi mayor consideración:

Sebastián Pilo -en mi calidad de Codirector de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)-, constituyendo domicilio en av. de Mayo 1161 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de requerir la siguiente información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

1. **En relación al predio ubicado entre las calles Larroque, Campana, Ocanto y Pasaje Góngora solicitamos la siguiente información en relación al relleno de laguna y levantamiento de cota:**
  - a. Indicar si en el predio mencionado se ha autorizado el relleno de laguna, y si alguna empresa se encuentra autorizadas para realizar movimiento de suelo y levantamiento de cota (terraplén), indicando la autoridad que autorizó dicha medida; Indicar si dicho movimiento de suelo ha sido autorizado (acompañando en consecuencia el proyecto, traza, cota del mismo) y, en particular, fecha de otorgamiento de la autorización, organismo que autoriza el movimiento de suelo, indicando además cuál es el lugar donde se obtiene el suelo de relleno, grados de compactación previstos, volumen del movimiento del suelo, plazos de ejecución, controles que se realizan, responsables de los controles, estudios del impacto que dicho relleno puede tener en los terrenos colindantes



- b. Indique las medidas de control implementadas por el organismo a su cargo en relación al levantamiento de cota y relleno de laguna.
  - c. Asimismo, indique si el relleno de laguna y levantamiento de cota puede impactar y de qué manera en las inundaciones de las propiedades contiguas. Proporcione un informe técnico al respecto.
2. **En relación al predio ubicado entre las calles Larroque, Campana, Pasaje Suárez y Edison, y Morse. LEVANTAMIENTO DE COTA:**
- a) Informe si las empresas que operan en dicho predio se encuentran autorizadas para realizar movimiento de suelo y levantamiento de cota del predio; en su caso proporcione los datos que permitan la individualización de las referidas empresas, acompañando certificados de aptitud ambiental y evaluación de impactos ambientales correspondientes.
  - b) Indicar si dicho movimiento de suelo ha sido autorizado (proyecto, traza, cota del mismo) y, en particular, fecha de otorgamiento de la autorización, organismo que autoriza el movimiento de suelo, indicando además cuál es el lugar donde se obtiene el suelo de relleno, grados de compactación previstos, volumen del movimiento del suelo, plazos de ejecución, controles que se realizan, responsables de los controles, estudios del impacto que dicho relleno puede tener en los terrenos colindantes. **Información sobre las medidas de control y de los estudios técnicos:** indicar qué medidas de control y estudios técnicos fueron realizados en relación a los predios mencionados. Acompañando la información respaldatoria y los informes técnicos correspondientes

El presente pedido de información pública se fundamenta en la Ley Nacional de "Acceso a la Información Pública" N° 27.275, en la Ley Nacional de "Acceso a la Información Ambiental" N° 25.831 y en el art. 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; así como en las obligaciones estatales relativas a posibilitar la participación de los/as ciudadanos/as de Villa Inflammable, tal como fuera resuelto en la causa: "**ACIJ contra Municipalidad de Avellaneda y ACUMAR**" (Expte. nro. FSM 52000096/2013, Registro de Secretaría n ro. 5, Juzgado Federal y Correccional Nro. 2 de Morón).

Solicitamos se sirva remitir la respuesta a nuestro pedido de información al domicilio informado ut supra, respondiendo en el **plazo perentorio de 15**



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

días estipulado en la normativa. La negativa configurará un incumplimiento que habilitará las acciones legales pertinentes.

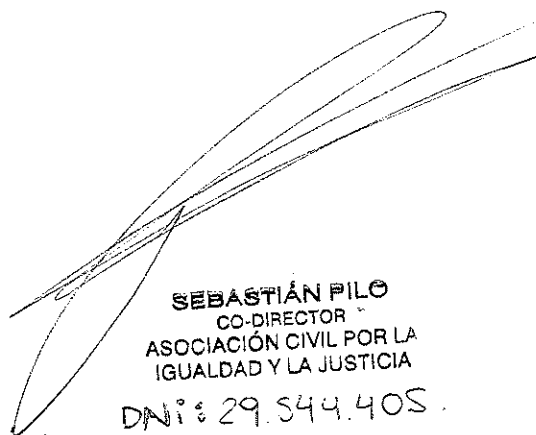
Para el caso que considere que el organismo a su cargo no es competente para brindar respuesta respecto de alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos remita copia del pedido a la repartición responsable a fin de proporcionar dicha información en los términos legales previstos (art. 9 y 30 de la Ley 27.275), informando a esta parte el organismo al que fue remitido.

Finalmente, informamos que enviaremos copia de la presente solicitud de información a la Defensoría General de la Nación -equipo de Riachuelo-.

Dejamos como dato de contacto: Sebastián Pilo: [spilo@acij.org.ar](mailto:spilo@acij.org.ar) (Tel: 4381-2371); Natalia Echevoyemberry, [nechegovemberry@acij.org.ar](mailto:nechegovemberry@acij.org.ar), (cel. 15 34 55 19 75), Av. de Mayo 1161, piso 1°, CABA.

Por último, autorizamos a recibir información y diligencias de todos aquellos trámites y gestiones necesarios a Sofía Ponce DNI 37.340.152, Lucía Irupé Borgna DNI 36.319.325 y Martina Eloisa Flaherty DNI 38.931.017

Sin más y quedando a la espera de su pronta respuesta, saludan a usted atentamente.



SEBASTIÁN PILO  
CO-DIRECTOR  
ASOCIACIÓN CIVIL POR LA  
IGUALDAD Y LA JUSTICIA  
DNI: 29.544.405



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** SOLICITUD DE INFORME – ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.